

# INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR - ICULTUR

## PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025.

**LINA PAOLA RODRIGUEZ FERNANDEZ**  
Directora.

## TABLA DE CONTENIDO

1. **Introducción.**
2. **Datos del Instituto.**
3. **Marco Normativo.**
4. **Estructura del plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.**
5. **Politica de seguridad y salud en el trabajo.**
6. **Politica de Prevencion de Consumo de Tabaco, Alcohol Y Sustancias Psicoactivas.**
7. **Objeto General.**
8. **Definiciones.**
9. **Abreviaturas.**
10. **Cobertura.**
11. **Diagnostico Vigencia.**
12. **Estandares Minimos.**
13. **Herremientas de Ejecucion .**
14. **Evaluacion.**

## INTRODUCCIÓN

El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar - ICULTUR, en cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 junto con la normatividad vigente aplicable sobre la materia, ha venido trabajando en el diseño e implementación de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta de todos los funcionarios del ICULTUR, independientemente de su forma de vinculación laboral, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), a través del mejoramiento continuo y el control eficaz de los peligros y riesgos a los que se encuentran expuestos en el desarrollo de sus funciones.

El Plan anual de trabajo del (SG-SST), es un estándar mínimo que deben cumplir todos los empleadores y contratantes sin importar el número de trabajadores o el nivel de riesgo, es uno de los resultados del proceso de implementación del (SG-SST), debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en su dimensión de Talento Humano, sabiendo que se concibe el talento humano como el activo más importante con el que cuenta el Instituto y los cuales contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de los objetivos del Instituto y su misión estatal, el ICULTUR aborda la prevención de los Trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

## DATOS DEL INSTITUTO

<b>RAZÓN SOCIAL</b>	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR - ICULTUR
<b>NIT</b>	900673958-2
<b>DIRECCIÓN</b>	Vía Cartagena – Turbaco, Km3 sector bajo mirando , El cortijo
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	Lina Paola Rodríguez Fernández
<b>CLASE DE RIESGOS</b>	1
<b>ARL</b>	Positiva
<b>N° FUNCIONARIOS DE PLANTA</b>	11

El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar fue creado, mediante Decreto 498 de 30 de octubre de 2013, e s una entidad descentralizada del orden departamental , con personería jurídica , autonomía administrativa , financiera y patrimonio independiente , orientada al fomentar , preservación, conservación , creación desarrollo e industrialización del patrimonio cultural en sus diversas manifestaciones del sector turístico y cultural del departamento de Bolívar.

### Horarios de trabajo

El instituto de cultura y turismo de Bolívar , atiende a sus diferentes grupos de interés dentro de los siguientes horarios:

<b>Hora</b>	<b>Día</b>
7:00 a.m. a 12: a.m. – 1:00 a 4:00 p.m.	Lunes -Viernes

Es importante tener en cuenta que los funcionarios del ICULTUR cumplen jornadas de ocho (8) horas diarias, con un receso para el almuerzo de una (1) hora, comprendido entre las 12:00 m y la 1:00 p.m. y, por otra parte, se destaca que el Instituto dada su responsabilidad misional y, por ende, el servicio que ofrece, hay personas que laboran en dicha entidad, en virtud a sus funciones o responsabilidades contractuales, en horarios diferentes a los antes señalados y en días que bien pueden ser sábado o domingo o festivos.

## MARCO NORMATIVO

ICULTUR ha fundamentado el presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en las normas que se relacionan a continuación:

NORMA	REGLAMENTA
<b>Ley 9 de 1979</b>	Código sanitario Nacional, Título III. Para Preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.
<b>Resolución 2400 de 1979</b>	Por la cual se establecen algunas Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
<b>Ley 100 de 1993</b>	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones
<b>Decreto 1295 de 1994</b>	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales
<b>Resolución 2346 de 2007</b>	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el Manejo y contenido de las historias clínicas Ocupacionales.
<b>Resolución 1956 de 2007</b>	Por la cual se adoptan medidas en relación Con el consumo de cigarrillo o de tabaco.
<b>Decreto 1477 de 2017</b>	Por el cual se modifica el Decreto número 2555 de 2010 en lo relacionado con los requerimientos de patrimonio adecuado de los establecimientos de crédito y se dictan otras Disposiciones.
<b>Ley 1562 de 2015</b>	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional
<b>Decreto 1072 de 2015</b>	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

<b>DOCUMENTO OFICIAL DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2025</b>	Fecha: 31/01/2025	
	Versión: 1.0	

<b>Decreto 052 de 2017</b>	Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. Del Decreto número 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
<b>Resolución 0312 de 2019</b>	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
<b>Circular 071 de 2020</b>	Reporte de autoevaluación al Ministerio de trabajo
<b>Circular 072 de 2021</b>	Registro anual autoevaluaciones y planes de mejoramiento del SG SST
<b>Decreto 768 de 2022</b>	Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones

## ESTRUCTURA DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

La planificación en Seguridad y Salud en el Trabajo debe abarcar la implementación y el funcionamiento de cada uno de los componentes del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Política, Objetivos, Planificación, Aplicación, Evaluación inicial, Auditoría y Mejora)

El ciclo PHVA es un procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo del SG-SST y que le da solidez a todo el proceso.





CICLO PHVA	TEMA
<b>PLANEAR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación de peligros, Evaluación, Valoración de los Riesgos y Gestión de los mismos.</li> <li>Política y Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo</li> <li>Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y asignación de recursos</li> </ul>
<b>HACER</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y Re inducción en SST.</li> <li>Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.</li> <li>Reporte e investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.</li> <li>Criterios para adquisición de bienes o contratación de servicios con las Disposiciones del SG-SST.</li> </ul>
<b>VERIFICAR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Medición y evaluación de gestión en SST</li> </ul>
<b>ACTUAR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acciones preventivas o correctivas.</li> </ul>

## Obligaciones.

Es obligación del empleador la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, para lo cual debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, Art. 2.2.4.2.2.15.

## Responsable

Las responsabilidades de liderar las acciones en materia de seguridad y salud en el trabajo están a cargo de la División Administrativa y Financiera del Instituto de cultura y turismo de Bolívar.

Son también responsables del SG SST:

Los trabajadores

Los jefes de división.

El comité de comité paritario de seguridad y salud en el trabajo- COPASST

El comité de convivencia laboral- CCL

## Recursos

**Humanos:** Responsable SST, COPASST y Brigada y personal que intervengan de las diferentes dependencias que intervengan en la implementación del SG-SST.

**Técnicos:** Áreas y tiempos para capacitaciones, video beam, internet, impresora, sala para reunión, Papelería, Equipos de Cómputo, botiquín, extintores, señalización.

**Financieros:** el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar dispondrá de un rubro presupuestal para la atención de las necesidades identificadas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

## POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El instituto de Cultura y turismo de Bolívar- ICULTUR, como Entidad orientada al fortalecimiento de la manifestación culturales y turísticas del departamento de Bolívar y siendo modelo de gestión pública, se compromete con el diseño , implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGT-SST) , conforme a los lineamientos legales vigentes en Colombia ; garantizando con esto la protección de la salud de su talento humano, el mejoramiento en los estilos de vida saludable, la prevención de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales (ATEL); desarrollando acciones de promoción de la salud física y mental y de auto cuidado; todo está tomando como referente una gestión proactivas y en control de los riesgos laborales ; en donde todos los niveles los niveles de dirección asumen la responsabilidad de cumplir y promover los requisitos legales aplicables al SG-SST y destinan los recursos humanos , físicos y financieros para la gestión de la salud y la seguridad en la entidad

## POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar – ICULTUR , consciente de los efectos nocivos del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas que afectan la salud integral, el desempeño, el ambiente laboral e inciden en la ocurrencia de incidentes y accidentes de trabajo de servidores públicos y contratistas; desarrolla acciones orientadas a fortalecer factores protectores para prevenir el consumo de tabaco, alcohol y uso de sustancias psicoactivas, promoviendo una cultura de autocuidado, hábitos y estilos de vida saludables, en el desarrollo de actividades laborales en los lugares y centros de trabajo. Esta política se rige bajo el respeto de los derechos humanos y el cumplimiento de la normatividad aplicable, en consecuencia, ICULTUR declara su compromiso e interés por mantener un ambiente laboral sano, libre del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas, para lograr este propósito se adoptan las siguientes directrices:

No se permite fumar en los lugares de trabajo anexo y conexo (áreas que forman parte de las instalaciones o espacios contiguos a las mismas); si lo considera necesario, debe hacerlo fuera de las instalaciones de la entidad.

No se permite el consumo, posesión y venta de sustancias psicoactivas y bebidas alcohólicas en los lugares y centros de trabajo.

Por ningún motivo se permitirá laborar a los servidores públicos y contratistas, bajo el efecto de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas.

## OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la Seguridad y Salud en el Trabajo del personal que labora en el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar , a través de la planificación, desarrollo, verificación y generación de acciones preventivas, correctivas y de mejora, según las disposiciones legales vigentes.

## DEFINICIONES

**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores.

**ACCIDENTE DE TRABAJO (AL):** Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

**ACCIÓN CORRECTIVA:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

**ACCIÓN DE MEJORA:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

**ACCIÓN PREVENTIVA:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

**ALTA DIRECCIÓN:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

**ACTIVIDADES RUTINARIAS:** Actividad que forma parte de un proceso de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

**ACTIVIDAD NO RUTINARIA:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

**ANÁLISIS DEL RIESGO:** Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y para determinar el nivel del riesgo [ISO 31000:2009].

**CONSECUENCIA:** Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

**EXPOSICIÓN:** Situación en la cual las personas se exponen a los peligros.

**IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO:** Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características

**INCIDENTE DE TRABAJO:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

**INDICADORES DE ESTRUCTURA:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

**INDICADORES DE PROCESO:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST

**INDICADORES DE RESULTADO:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

**MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO:** Es el conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo a sus condiciones psicobiológicas.

**MEJORA CONTINUA:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

**NIVEL DE RIESGO:** Magnitud de un riesgo (véase el numeral 2.29) resultante del producto del nivel de probabilidad (véase el numeral 2.22) por el nivel de consecuencia (véase el numeral 2.23) [GTC 45 de 2015]

**NO CONFORMIDAD:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

**PARTES INTERESADAS:** Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo (véase el numeral 2.17) involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y salud en el trabajo [véase el numeral 3.15 de NTC-OHSAS 18001:2007] de una organización [NTC-OHSAS 18001:2007].

**PLAN DE MEJORAMIENTO:** Es el conjunto de elementos de control que consolida las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las debilidades encontradas en la

**PELIGRO:** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos.

**PROBABILIDAD:** Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.

**RIESGO:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es).

**RIESGO ACEPTABLE:** Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y seguridad y salud en el trabajo.

**VALORACIÓN DE LOS RIESGOS:** Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no.

**ENFERMEDAD LABORAL:** Contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad laboral por el gobierno

## ABREVIATURAS

Para efectos de facilitar el manejo y comprensión del presente plan, se sugiere tener en cuenta las siguientes abreviaturas:

**COPASST:** Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

**EPP:** Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte de cuerpo de una persona.

**SGSST:** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

**SST:** Seguridad y Salud en el Trabajo.

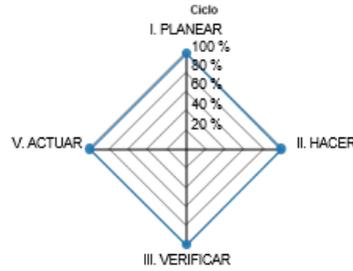
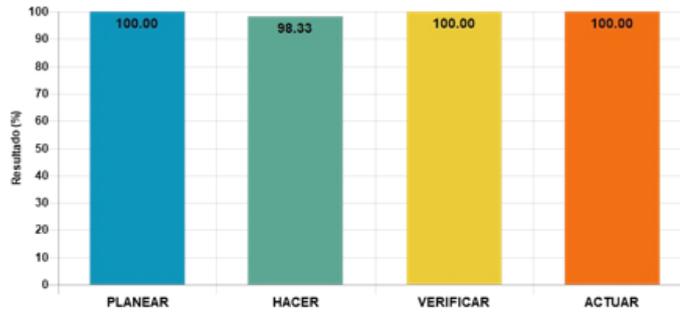
## COBERTURA

El presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo a implementarse en el Instituto de Cultura Y turismo de Bolívar, está dirigido al personal de planta, vinculado por orden de prestación de servicio, visitante y demás grupos de interés.

## DIAGNOSTICO VIGENCIA 2024.

### Resultados Evaluación por Ciclo

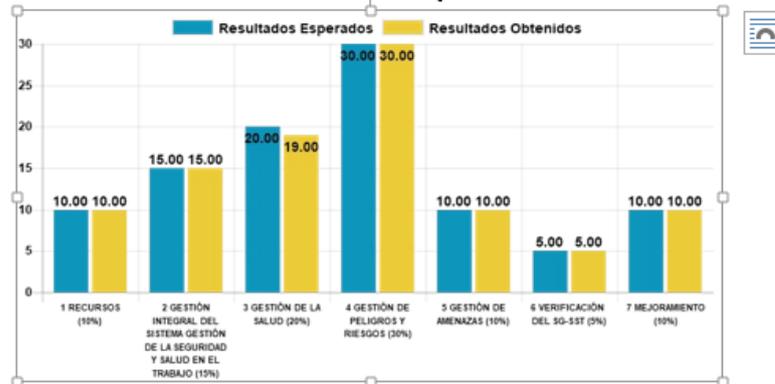
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	59,00%	98,33%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>99,00%</b>	<b>99,00%</b>

POSITIVA S.A

**Resultados Evaluación por Estándar**



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	19,00%	95%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			<b>TOTAL</b>	<b>99,00%</b>

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.

Fecha de expedición: **16 enero 2025.**



<b>DOCUMENTO OFICIAL DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2025</b>	Fecha: 31/01/2025	
	Versión: 1.0	

**Razón social: INSTITUTO DE CULTURA Y DE TURISMO DE BOLIVAR-ICULTUR - Nit: 900673958**

**Vigencia: 2024**

**Fecha de Elaboración: 8/01/2025**

# ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

## TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM DEL ESTÁNDAR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)  Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). (4%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	X			4
		1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5				X	
		1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5				X	

**DOCUMENTO OFICIAL DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2025**

Fecha: 31/01/2025

Versión: 1.0



			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		X		
			1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0,5				X
			1.1.6 Conformación COPASST	0,5				X
			1.1.7 Capacitación COPASST	0,5				X
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5				X
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	X		6

**DOCUMENTO OFICIAL DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2025**

Fecha: 31/01/2025

Versión: 1.0



<b>2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)</b>		1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2				X		
		1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2				X		
		Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	1			X	1
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1	1			X	1
		Evaluación inicial del SG – SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1	1			X	1
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2	2	X			2

**DOCUMENTO OFICIAL DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2025**

Fecha: 31/01/2025

Versión: 1.0



	Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2	2			X	2
	Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1	1			X	1
	Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo. (2%)	2.7.1 Matriz legal	2	2			X	2
	Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1			X	1
	Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1			X	1
	Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2	2			X	2

**DOCUMENTO OFICIAL DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2025**

Fecha: 31/01/2025

Versión: 1.0



		Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1			X	1
<b>HACER</b>	<b>3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)</b>	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica y diagnóstico de condiciones de salud	1	9			X	8
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1				X	
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1				X	
			3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador.	1			X		
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1				X	

**DOCUMENTO OFICIAL DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2025**

Fecha: 31/01/2025

Versión: 1.0



		3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1				X	
		3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1				X	
		3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1				X	
		3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1				X	
	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5			X	5
		3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2				X	

**DOCUMENTO OFICIAL DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2025**

Fecha: 31/01/2025

Versión: 1.0



		3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1				X	
	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6			X	6
		3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1				X	
		3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidente de Trabajo	1				X	
		3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1				X	
		3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1				X	

		3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1				X	
<b>4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)</b>	Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15			X	15
		4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		X			
		4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3			X		
		4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4			X		
	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros /riesgos (15%)	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados.	2,5	15	X			15

**DOCUMENTO OFICIAL DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2025**

Fecha: 31/01/2025

Versión: 1.0



		4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5				X	
		4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5				X	
		4.2.4 Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2,5				X	
		4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5				X	
		4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5				X	
<b>5 GESTIÓN DE AMENAZAS</b>	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5	<b>10</b>			X	<b>10</b>

**DOCUMENTO OFICIAL DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2025**

Fecha: 31/01/2025

Versión: 1.0



			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5				X	
<b>VERIFICAR</b>	<b>6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)</b>	Gestión y resultados del SG-SST. (5%)	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo con las condiciones de la empresa	1,25	<b>5</b>			X	<b>5</b>
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25				X	
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25				X	
			6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1,25				X	
<b>ACTUAR</b>	<b>7 MEJORAMIENTO (10%)</b>	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST. (10%)	7.1.1 Definir acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	2,5	<b>10</b>			X	<b>10</b>

**DOCUMENTO OFICIAL DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2025**

Fecha: 31/01/2025

Versión: 1.0



			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2,5			X	
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5			X	
			7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5			X	
<b>TOTALES</b>					<b>100</b>			<b>99</b>

\*Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0). Si el estándar No Aplica, se deberá justificar tal situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación del estándar será igual a cero (0)

SSTEI presente formulario es documento público, no se debe consignar hechos o manifestaciones falsas y está sujeta a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000(Código Penal Colombiano).

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN SG- SST

## HERRAMIENTAS DE EJECUCIÓN

Para efectos de la ejecución del presente plan, se tendrán en cuenta las siguientes herramientas:

### PRESUPUESTO

Para el adecuado funcionamiento del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, del instituto de Cultura y turismo de Bolívar destinará el presupuesto financiero para el desarrollo del mismo.

Se harán ajuste acorde a los resultados arrojados por las evaluaciones y dependiendo de las nuevas necesidades que se detecten en la vigencia actual.

### INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

Los indicadores del SG-SST son definidos según corresponda y de acuerdo a las necesidades identificados, para la evaluación de la estructura, el proceso y los resultados del Sistema, para el seguimiento del mismo. Estos indicadores están alineados con la política SST y plan estratégico del Instituto.

## EVALUACIÓN

La División Administrativa y Financiera del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar será responsable de hacer seguimiento, evaluar y retroalimentar el desarrollo de las actividades ejecutadas dentro del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a las especificaciones de los procedimientos previstos y formatos establecidos para las evaluaciones y seguimiento del Plan, para verificar la eficacia de las mismas y el efecto en las personas, y decidir sobre su modificación o continuidad. Pero, por encima de cualquier herramienta, será tomada en cuenta para el seguimiento, control y evaluación la matriz de indicadores.

 <b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
<b>NOMBRE DE LA EMPRESA</b>	<b>INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR.</b>	<b>NIT DE LA EMPRESA</b>	<b>900673958-2</b>
<b>FECHA DE ELABORACIÓN DEL PLAN</b>	<b>20/01/2025</b>	<b>PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PLAN</b>	<b>Período de febrero de 2025 a diciembre de 2025</b>
<p><b>Política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo asociada al plan anual de trabajo: La empresa ICULTUR para el Período de febrero de 2025 a diciembre de 2025, se ha propuesto cumplir con los siguientes objetivos de seguridad y salud en el trabajo:</b></p>			
OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DE LA META DEL OBJETIVO	META NUMÉRICA DEL OBJETIVO	INDICADOR DEL OBJETIVO DE SST
Diseñar e implementar el SG-SST logrando una calificación sobresaliente en la evaluación de estándares básicos de seguridad y salud.	Lograr una implementación de estándares básicos de seguridad y salud durante el periodo de ejecución del presente plan de trabajo	80%	Número de ítems evaluados con cumplimiento/Total de ítems evaluados*100



**DOCUMENTO OFICIAL DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2025**

Fecha: 31/01/2025



Garantizar el Archivo y retención documental del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Responsable del SGSST, representante legal													X	X	X	Sistema de archivo y retención documental, para los registros y documentos que soportan el sistema de gestión del SST.
Definir los Mecanismos de comunicación	Responsable del SGSST, representante legal													X	X		Evidencia de la existencia de mecanismos eficaces de comunicación interna y externa que tiene el instituto en materia de seguridad y salud

















**DOCUMENTO OFICIAL DEL PLAN DE SEGURIDAD  
Y SALUD EN EL TRABAJO - 2025**

Fecha: 31/01/2025



Para constancia este plan de trabajo se firma,

<b>Firma del responsable de SST</b>	<b>Presidente del COPASST o Vigía de Seguridad</b>	<b>Representante Legal</b>
Elaboró	Revisó	Aprobó

Proyecto	Ana María González	Apoyo a la Gestión T.H
Reviso	Vaneza Daguer Tamayo	Directora administrativa y financiera
Reviso	Lina Rodríguez Fernández	Director General
Aprobó	Comité institucional de gestión y desempeño	Comité institucional de gestión y desempeño